

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

Revisado por mi, Michiel Wouter Galjaart, en reemplazo del Notario Bartholomeus Johannes Kuck, en Amsterdam, Países Bajos, las firmas del Sr. Bastiaan Eduard Van Houts, nacido en Alphen aan den Rijn, Países Bajos, el 11 de mayo de 1971, identificado mediante su pasaporte con número NH8982766 y del Sr. Dominik Marc de Daniel, nacido en Rheinfelden, Suiza, el 7 de Octubre de 1975, identificado mediante su pasaporte con número 515541777.

Firmado en Amsterdam, Países Bajos, el 8 de Septiembre de 2009.

Sello.

Apostilla

(Convención de La Haya, del 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos

Este documento público

2. ha sido suscrito por: Sr. B.J. Kuck

3. en su calidad de: Notario en Amsterdam

4. Cuenta con el sello del Notario Sr. B.J. Kuck

Lo certifica -/-

5. en Amsterdam

6. el 21 de Diciembre de 2009

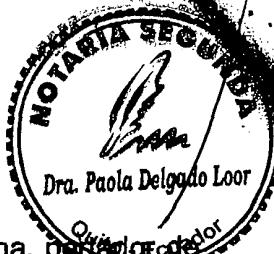
7. Por el Presidente de la Corte de Amsterdam.

8. con el No 43023

9. Sello: -/-

10. (firmado)

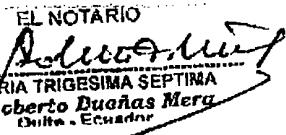
dhr. F. Wwardenaar

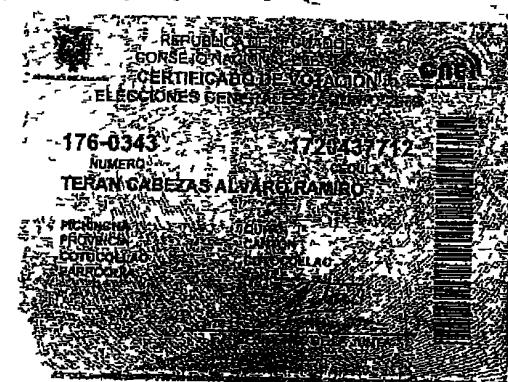
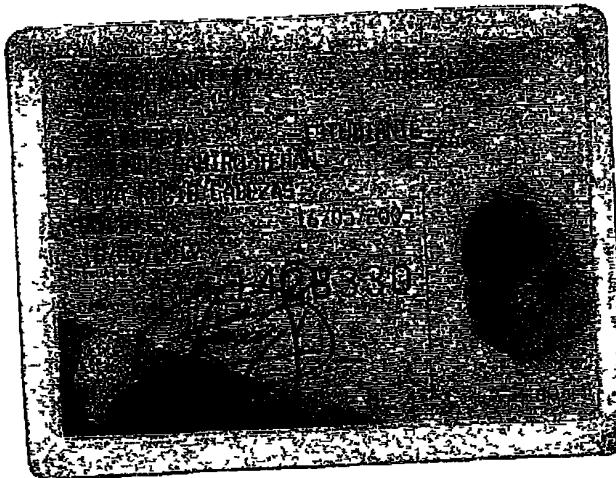


Yo, Alvaro Ramiro Terán C., ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1720437712, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.


Alvaro Ramiro Terán C.
C.C. 1720437712

RAZÓN: EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTE LA COMPARRECENCIA DEL SEÑOR: **ALVARO RAMIRO TERÁN C.**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO **1720437712**, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



PARA CERTIFICAR QUE LA PI COPIA FOTOGRAFICA DEL DOCUMENTO QUE SE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(F9), HABILINDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 DE AGOSTO 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mero



SEEN FOR LEGALISATION, by me, Machiel Wouter Galjaart, deputising for Bartholomeus Johannes Kuck, civil law notary in Amsterdam, the Netherlands, the signatures of Mr. Bastiaan Eduard van Houts, born in Alphen aan den Rijn, the Netherlands, on 27 May 1974, Identified by means of his passport with number NH8982766 and Mr. Dominik Marc de Daniel, born in Rheinfelden, Switzerland, on 7 October 1975, identified by means of his passport with number 515541777.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on 8 September 2009.



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: M.W. Galjaart
3. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. B.J. Kuck
Certified
5. At Amsterdam



029959 10. Signature
mw. L. Manser

PODER ESPECIAL



Adecco Latam Holding B.V. (el “Poderdante”), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Países Bajos, con residencia fiscal en Utrecht, Países Bajos, y domicilio en Hogweg 123, 5301 LL Zaltbommel, Países Bajos, a través del presente instrumento, y debidamente representada por D. Dominik de Daniel y D. Bastiaan Van Houts, en calidad de administradores mancomunados de la sociedad, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- D. José Javier Toral Morillo, de nacionalidad Ecuatoriana, divorciado, domiciliado en Av. Colón y Almagro Torre A, piso 3 A, Quito (Ecuador), con Cédula de Identidad No. 170474715-1; y
- D. Ramiro Iván Molina Nieto, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, domiciliado en Av. Viñedos s/n y Venezuela, Urb. Terracota G, casa 49, Quito (Ecuador), con Cédula de Identidad No. 170798682-2

para que, cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra del Poderdante y cumpla con las obligaciones respectivas del Poderdante, todo ello en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Otorgado en la ciudad de Zurich (Suiza), el 4 de Septiembre de 2009.

ADECCO LATAM HOLDING B.V.

D. Dominik de Daniel

D. Bastiaan Van Houts

MANIFIESTO QUE LO INGRESÓ EN FIEL ESTADÍSTICA DEL DOCUMENTO QUE ALFECTA
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 27 DE JUNIO DE 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merlo
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 5... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 15 ENE 2013

P. C. P. R. P. R. P. R.
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO